Honorable Concejo Deliberante
San Miguel de Tucumán

21 AGO 1985
Exp. Nº 1950-200
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 498 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de la repartición correspondiente, procederá a pavimentar el Pje. Irigoyen, desde el Nº 1.000 al 1.300.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, será imputado a la Partida del Ordenamiento General de Gastos y Cálculo de Recursos, vigentes para el año en curso.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 13 de 1985.-

MARINO A. CIANCERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

DANIEL CESAR FERRARO
Vice Presidente 1º. a/c P.
Honorable Concejo Deliberante

Sr.-

///MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de Agosto de 1985.-

P R O M U L G U E S E .-

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H. C. D.
a/c. INTENDENCIA MUNICIPAL

INTENDENCIA